

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO de 27 de Julio de 1943 sobre sustitución de préstamos del Instituto Nacional de la Vivienda a las Corporaciones Locales por otros del Banco de Crédito Local de España (B. O. del E. núm. 216 4 Agosto).

Creado el Instituto Nacional de la Vivienda con la finalidad, de hondo sentido cristiano y humano, de dotar a las familias de modestos ingresos, de un hogar higiénico y decoroso, conviene incrementar los medios económicos destinados a dicha obra, lo que puede lograrse estableciendo que los préstamos concertados por el referido Instituto, con las Corporaciones, se cancelen con los que el Banco de Crédito Local conceda a las mismas al término de las obras, con cuyo medio se irán paulatinamente reponiendo los fondos del Instituto, que podrá otorgar nuevas concesiones.

A fin de dar las máximas facilidades para que la colaboración de los citados Organismos sea lo más eficaz posible, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Los Ayuntamientos y Diputaciones que tengan concertadas, o concierten en lo sucesivo, operaciones de préstamos con el Instituto Nacional de la Vivienda, para efectuar la aportación obligatoria del cincuenta por ciento de los presupuestos de obras destinadas a la construcción de «viviendas protegidas», adoptarán los acuerdos pertinentes para sustituir a dicho Instituto, como entidad acreedora, por el Banco de Crédito Local de España, con arreglo a lo dispuesto en los artículos siguientes.

Artículo segundo.—Las operaciones que en ejecución de lo anterior y como consecuencia de la Ley de seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, se propongan a dichas Corporaciones por el Banco de Crédito Local de España de acuerdo con el Instituto Nacional de la Vivienda, se someterán a los trámites establecidos para las operaciones de conversión en los artículos sesenta y uno y sesenta y dos del Reglamento de Hacienda Municipal y demás disposiciones vigentes.

Artículo tercero.—Los nuevos anticipos con interés que el Instituto Nacional de la Vivienda conceda preverán la cancelación de los mismos, con el importe de opera-

ciones a cargo del Banco de Crédito Local, en las condiciones autorizadas por el Ministerio de Hacienda para dicho Banco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo, a veintisiete de Julio de mil novecientos cuarenta y tres.— FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de Hacienda, Joaquín Benjumea Burin.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE PALENCIA

Nuevas Industrias.—Grupo 1.º, apartado a.

Visto el expediente promovido en virtud de instancia suscrita por don Moisés Gómez Martínez, industrial, vecino de Villamuriel, de esta provincia, en solicitud de autorización para el establecimiento de una industria de fabricación de yesos, sita en Villamuriel de Cerrato.

Resultando: Que, la industria solicitada se halla comprendida en el Grupo 1.º, apartado a) de la Clasificación establecida en las citadas disposiciones, correspondiendo, por tanto, a esta Jefatura la resolución del expediente, he acordado autorizar a don Moisés Gómez Martínez, de Villamuriel de Cerrato, para instalar una industria de fabricación de yeso en Villamuriel de Cerrato, bajo las condiciones siguientes:

1.ª La presente autorización es sólo valedera para el peticionario de referencia.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustará en todas sus partes al proyecto presentado.

3.ª Una vez terminada la instalación de la industria solicitada, el interesado lo comunicará a esta Jefatura de Minas.

4.ª No podrá realizarse modificaciones esenciales en la instalación ni traslados o trasposos de la misma que no sean previamente autorizados por esta Jefatura.

5.ª Se prohíbe el empleo de carburantes para su funcionamiento.

Palencia 5 de Marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe int.º, A. Almazan.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Comisión Gestora

Negociado de Fomento.—Concurso

Visto el resultado obtenido en el concurso celebrado por esta excelentísima Diputación el día 24 de Julio último para destajar las obras de acopio de piedra machacada

para conservación del firme, incluso su empleo en recargos en los kilómetros 4'836 al 6'200 de la carretera de Calabazanos a Esguevillas;

La Comisión Gestora, en sesión de 29 del mismo mes, ha resuelto adjudicar el referido servicio al concursante don Epifanio Puertas Cabezudo, el cual se compromete a ejecutar las obras cumpliendo con todos los requisitos del proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas por la cantidad de 18.899 pesetas, que producen en el presupuesto del proyecto una baja de 2.622'92 pesetas, teniendo el adjudicatario que firmar el oportuno contrato de destajo con esta Corporación dentro del término de cinco días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, previa presentación de los documentos que determinan las bases del concurso.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos y para conocimiento del interesado.

Palencia 2 de Agosto de 1943.—El Presidente, B. Benito.—El Secretario accidental, E. Isla.

Visto el resultado obtenido en el concurso celebrado por esta excelentísima Diputación el día 24 de Julio último para destajar las obras de acopio de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos en los kilómetros 4'820 al 6'000 de la variación de la carretera de Calabazanos a Esguevillas;

La Comisión Gestora, en sesión de 29 del mismo mes, ha resuelto adjudicar el referido servicio al concursante don Emerenciano Castrillo Moratino, el cual se compromete a ejecutar las obras cumpliendo con todos los requisitos del proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas por la cantidad de 18.172'95 pesetas, que produce en el presupuesto del proyecto una baja de 2.610'34 pesetas, teniendo el adjudicatario que firmar el oportuno contrato de destajo con esta Corporación dentro del término de cinco días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, previa presentación de los documentos que determinan las bases del concurso.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos y para conocimiento del interesado.

Palencia 2 de Agosto de 1943.—El Presidente, B. Benito.—El Secretario accidental, E. Isla.

Visto el resultado obtenido en el concurso celebrado por esta excelentísima Diputación el día 24 de Julio último para destajar las obras de acopio de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos en los kilómetros 3 y 4 de la carretera provincial de Villasarracino a Buenavista;

La Comisión Gestora, en sesión de 29 del mismo mes, ha resuelto adjudicar el referido servicio al concursante don Eloy Rodríguez Rico, el cual se compromete a ejecutar las obras cumpliendo con todos los requisitos del proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas por la cantidad de 23.000 pesetas, que producen en el presupuesto del proyecto una baja de 1.757'89 pesetas, teniendo el adjudicatario que firmar el oportuno contrato de destajo con esta Corporación dentro del término de cinco días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, previa presentación de los documentos que determinan las bases del concurso.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos y para conocimiento del interesado.

Palencia 2 de Agosto de 1943.—El Presidente, B. Benito.—El Secretario accidental, E. Isla. 1790

Devolucion de fianza

Recibidas definitivamente las obras de reparación del camino vecinal de Fontecha a Respenda (kilómetros 0 al 4,235);

La Comisión Gestora en sesión de 29 de Julio último, acordó hacerlo público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los Ayuntamientos donde radican las obras, certifiquen si existen reclamaciones contra el destajista de las mismas don Macario Fernández Martín, por los daños y perjuicios que son de su cuenta; por deudas de jornales y materiales y por las indemnizaciones de accidentes en el trabajo, entendiéndose que tales certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la autoridad judicial, única competente para conocer en ellas.

Dichas certificaciones deben ser remitidas al señor Presidente de la Comisión Gestora en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio y durante las horas hábiles de Oficina. Transcurrido dicho plazo sin recibirse ninguna certificación, se

entenderá que no existe reclamación alguna, procediéndose a la devolución de la fianza definitiva que garantiza las obras aludidas.

Palencia 3 de Agosto de 1943.—
El Presidente, *B. Benito*. 1791

Vicesecretaría de Educación Popular

DELEGACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Se recuerda a todos aquellos acreedores que tengan alguna deuda pendiente de la antigua Delegación de Prensa y Propaganda de esta provincia, que el plazo de reclamaciones termina el 10 del corriente mes de Agosto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Palencia 6 de Agosto de 1943.
1789

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Baltanás

(Conclusión)

Rústica

1.º al 4.º trimestre de 1936 y 1937

Demetrio Bombín: Una tierra al paraje Carredueñas, pol. 28 y parcela 355, de 25 a. y 20 c., linda N. Pedro Mozo, S. Gregorio Pinto, E. camino y O. Esteban Mozo, en 383 pesetas.

Nicasio Bombín Hortelano: Una tierra al paraje Los Aguarrales, polígono 34 y par. 314, de 1 a. y 50 c., linda N. Juan Niño, S. Paula Aragón, E. Nicasio Benito y Oeste Juan Niño, en 22'40.

Pedro Bombín Calvo: Una tierra al paraje Carracevico, pol. 3 y parcela 28, de 91 a. y 60 c., linda Norte camino, S. Feliciano Bombín, Este Jerónimo Martín y O. Aurelio Aragón, en 714'40.

Emiliano Bombín Hortelano: Una tierra al paraje Concha, pol. 2 y par. 133, de 56 a., linda N. Claudio Bartolomé, S. Santiago Hernando, E. Atanasio Bombín y O. Santiago Hernando, en 370'80.

Victoriano Bombín Hortelano: Una tierra al paraje Vega Nueva, pol. 23 y par. 200-a, de 13 a., linda N. Santiago Hernando, S. río, Este Atanasio Bombín y O. Pedro Carrascal, en 335'40.

Narciso Bombín Hortelano: Una tierra al paraje Los Aguarrales, polígono 24 y par. 314-a, de 1 a. y 50 c., linda N. Leandro Pinto, S. Pablo Aragón, E. Narciso Bombín y O. Juan Niño, en 22'40.

Capellanía Quintana: Una tierra al paraje Vega Nueva, pol. 23 y par. 448 a, de 44 a. linda N. río, S. camino, E. Pedro Mozo y O. Valentín Niño, en 180'40.

Juan Carrascal Bartolomé: Una tierra al paraje Coto Negro, pol. 24 y par. 219, de 16 a. y 40 c. linda N. Estado, S. Lucio Niño, E. Martín Carrascal y Oeste Juan Núñez, en 180'40.

Juliano Carrascal Bartolomé: Una tierra al paraje Poza de Novea, polígono 22 y par. 840, de 45 a., linda N. Santiago Hernando, S. Isidro Benito, E. Gil Bombín y O. Juan Bartolomé, en 216.

Casto Carrascal Núñez: Una tierra al paraje La Carrera, pol. 29 y par. 50, de 3 a. y 40 c., linda N. Juliana Calvo, S. Pío Prieto, E. Julia-

na Calvo y O. Juan Carrascal, en 150'80 pesetas.

Santiago Domínguez: Una tierra al paraje Noveo, pol. 22 y par. 301, de 85 a. y 20 c., linda N. término, S. hros. de Venancio Bombín, Este Pablo Niño y O. hros. de Venancio Bombín, en 142'80.

Bonifacio, Esteban y Eulogia: Una tierra al paraje Vallejondo, polígono 25 y par. 407-a, de 20 a., linda N. Venancio Bartolomé, S. Pedro Arranz, Este Gil Bombín y Oeste Ildefonso Benito, en 388.

Evaristo Gómez: Una tierra al paraje Poza de Novero, pol. 22 y par. 944, de 30 a., linda N. Donato Gómez, S. Luis Niño, E. Antonio Benito y O. Romualdo Benito, en 234 pesetas.

Nicolás Gómez: Una tierra al paraje Carre Tórtoles, pol. 22 y parcela 470, de 52 a., linda N. Gil Bombín, S. Francisco Gómez, E. Filiberto Hortelano y O. Julián Aragón, en 249'60.

Sergio Gómez y otros varios: Una tierra al paraje Nareo, pol. 22 y par. 720, de 1 hect., linda N. Florencio Núñez, S. Amós y Perpétuo Bartolomé, E. Eulogio Martínez y O. Claudio Bartolomé, en 480.

Otra al mismo paraje, pol. 22 y par. 721, de 45 a., linda N. Sergio Gómez y otros, S. Juan Martínez, E. Eulogio Martínez y O. Mariano Bombín, en 216.

Carmen Gómez Bombín: Una tierra al paraje La Huelga, pol. 30 y par. 33, de 6 a., linda N. carretera S. arroyo, E. Julia Aragón y O. Daniel Núñez, en 154'80.

Germán Gómez y Sabiniano: Una tierra al paraje Nereo, pol. 22 y par. 229, de 59 a. y 40 c., linda N. término, S. hros. de Venancio Bombín, E. Felipe Obispo y O. Julián Aragón, en 63.

Desiderio Bartolomé y otros: Una tierra al pol. 22 y par. 269, de 45 a. y 60 c., linda N. Moisés Martínez, S. Daniel Carranza, E. Fructuoso Arroyo y O. Alejandro Manso, en 355'80.

Sergio Gómez Carrascal: Una tierra al paraje Los Anillos, pol. 28 y par. 97, de 15 a. y 20 c., linda N. Moisés Escudero, S. Sergio Bombín, E. Aproniano Amón y O. Julián Núñez, en 340'40.

Fermina Benito y Serapio Carrascal y otros: Una tierra al paraje Cotarro, pol. 28 y par. 178-9, de 46 a. y 40 c., linda N. Gregorio Aragón, S. Fructuoso Arroyo, E. Nicolás Bartolomé y O. Emilio Julvez Casado, en 510'40.

Serapio Gómez Carrascal: Una tierra al paraje Picón la Calera, polígono 4 y par. 58, de 33. a. y 20 c., linda N. Teófilo Niño, S. E. y O. Hermenegildo Niño, en 159'40.

Francisco Gómez Gutiérrez: Una tierra al paraje Alcanal, pol. 2 y par. 123, de 75 a. y 60 c., linda N. Pablo Aragón, S. Felisa Arroyo, E. Pedro Aragón y O. Aquilino Arranz, en 589'60.

Otra al mismo paraje, pol. 2 y par. 196, de 86 a., linda N. Leoncio Escudero, S. Pablo Aragón, E. Justina Arranz y O. Aquilino Arranz, en 670'80.

Francisco y Julián Gómez: Una tierra al paraje Cuesta de Paz, polígono 22 y par. 564, de 15 a., linda N. Emiliano Rodríguez, S. Gregorio Aragón y Miguel Hortelano, E. cárcavo y O. desconocido, en 24 pesetas.

Clemente Gómez Núñez: Una

tierra al paraje Vallejondo, pol. 25 y par. 412, de 2 a. y 60 c., linda M. Primo Martínez, S. arroyo, Este Pedro Mando y O. Isidro Benito, en 51'60.

Crescencio y Serapio Gómez: Una tierra al paraje Arquetones, pol. 25 y par. 78, de 10 a., linda N. camino, S. Fabián Martín, Este Venancio Bartolomé y O. Fabián Martín, en 258.

Crescencio Gómez Núñez: Una tierra al paraje Rincón la Calera, pol. 4 y par. 78, de 59 a. y 20 centiáreas, linda N. camino, S. Rafaela Calvo, E. Gregorio Aragón y O. Santiago Hernando, en 284'20.

María Gómez Picado: Una tierra al paraje Portillo, pol. 25 y par. 250, de 2 a., linda N. Natalio Martínez, S. Feliciano y Ciriaco Gómez, Este Victoriano Martín y O. Alejandro Bartolomé, en 1'40.

Isidro Gutiérrez Casado: Una tierra al paraje Nogal Quemado, polígono 36 y par. 118, de 89 a., linda N. Daniel Muñoz, Sur Manuel Bombín, E. Arsenio Martínez y O. Balbino Hortelano, en 142'40.

Félix Hernando Revilla: Una tierra al paraje Eras de Hontoria, polígono 33 y par. 282, de 10 a. y 60 c., linda N. Gregorio Aragón, Sur Pedro Mozo, E. Moisés Escudero y O. camino, en 322.

Nereo Hernando Carrascal: Una tierra al paraje San Juan, pol. 22 y par. 435, de 8 a. y 40 c., linda Norte Próculo Benito, S. cárcabos, Este Anacleto Amón y O. Alejandro Niño, en 156'20.

Emiliano Hortelano: Una tierra al paraje Nareo, pol. 22 y par. 686, de 67 a. y 50 c., linda N. Clodoaldo Aragón, S. Juan Núñez, E. Clodoaldo Aragón y O. camino, en pesetas 526'40.

Eulogio Martínez: Una tierra al paraje Huerta don Prudencio, polígono 32 y par. 298, de 3 a. y 60 c., linda N. Prudencio Calleja, Sur Esteban Mozo, E. Pablo Niño y O. Deogracias Mozo, en 144.

Zoilo Hortelano: Una tierra al paraje Los Anillos, pol. 28 y par. 73, de 27 a. y 20 c., linda N. camino, S. Emilio Ribera, E. Victoriano Carrascal y O. Maurilio de los Mozos, en 527'60.

Fabián Hortelano: Una tierra al paraje Pico Calrero, pol. 26 y parcela 242, de 31 a., linda N. herederos de Valentín Núñez, S. Teófilo Calvo, E. Pío Núñez y O. Anacleto Amón, en 601'40.

Esteban Hortelano: Una tierra al paraje Sabatina, pol. 29 y par. 153, de 4 áreas, linda N. arroyo, S. Sol, E. Daniel Carranza y O. Sol, en 165'60 pesetas.

Timoteo Iglesias y Pío Pinto: Una tierra al paraje Eras del Páramo, pol. 22 y par. 643, de 24 a., linda N. Pablo Niño, S. camino, E. Gil Bombín y O. Fulgencio Benito, en 795'20 pesetas.

Juana Julvez Casado: Una tierra al paraje Cotorral, pol. 26 y parcela 302, de 38 a., linda N. Agapito Amón, S. Timoteo Iglesias, E. término y O. Aureliano Julvez, en pesetas 60'80.

Leandro Julvez Casado: Una tierra al paraje La Laguna, pol. 34 y par. 194, de 33 a., linda N. Juan Casado, S. Arsenio Martínez, Este Andrea Casado y O. camino, en 257'60 pesetas.

Samuel Julvez y otros: Una tierra al paraje Badija, pol. 27 y par. 116, de 30 a., linda N. Moisés Escude-

ro, S. Gregorio Aragón, E. camino y O. Francisco Gómez, en 456.

Isabel y Samuel Julvez Casado: Una tierra al paraje Badija, pol. 27 y par. 116 a, de 11 a. y 60 c., linda N. Moisés Escudero, S. Gregorio Aragón, E. camino y O. Francisco Aragón, en 225.

Eulogio Martínez: Una tierra al paraje Corrales Tia María, pol. 34 y par. 59, de 33 a. y 40 c., linda N. Eusebio Ribera, S. Venancio Bartolomé, E. Juana Martínez y O. camino, en 260'80.

Tomás y Fabián Martín: Una tierra al paraje Aguarrales, pol. 24 y par. 80, de 27 a., linda N. arroyo, S. Mariano Niño, E. Hdros. de Tomás Martín y O. camino, en 410'40.

Juliana Martín y Facundo Bombín: Una tierra al paraje Guadivil, pol. 23 y par. 205, de 15 a. y 20 c., linda N. camino, S. Feliciano Bombín, E. Esteban Mozo y Oeste Emiliano Rodríguez, en 170'20.

Juana Martín Calvo: Una tierra al paraje Los Anillos, pol. 28 y par. 68, de 20 a. y 40 c., linda N. camino, S. Luisa Calvo, E. Juan Casado y O. Serafin Núñez, en 526'40.

Esteban Martín Hortelano: Una tierra al paraje La Catalana, pol. 2 y par. 106 a, de 88 a. y 60 c., linda N. Estado, S. y E. Gil Bombín y O. Aquilino Núñez, en 691.

Francisco y Juliana Martín: Una tierra al paraje Carra Encina, polígono 28 y par. 302, de 6 a. y 40 c., linda N. camino, S. Pedro Núñez, E. Maximina Aragón y O. Virgilio Amón, en 119.

Sixto Martín Rojas: Una tierra al paraje La Piconada, pol. 5 par. 141, de 2 a. y 42 c., linda N. Aquilino Núñez, S. Hdros. de Victoriano Mozo, E. Estado y O. Eulogia Núñez, en 26'60.

Laura Martínez: Una tierra al paraje Barrancal, pol. 23 y par. 136, de 16 a. y 40 c., linda N. Beltrán Niño, S. arroyo, E. Esteban Mozo y O. Bonifacio Esteban, en 524'80.

Manuel Martínez Arroyo: Una tierra al paraje Ladera Fte. Elvira, pol. 24 y par. 536, de 1 hect., 25 a. y 40 c., linda N. Hermenegildo Niño, S. camino, E. Ayuntamiento y O. C.º arroyo, en 602.

Sebastián Martínez Arroyo: Una tierra al paraje Nereo, pol. 22 y par. 376, de 92 a., linda N. Feliciano Bombín, S. camino, E. desconocidos y O. camino, en 147'20.

Gregorio Martínez Bartolomé: Una tierra al paraje Carretórtoles, pol. 22 y par. 416, de 10 a., linda N. Victoriano Carrascal, S. Estado, E. Jerónimo Bartolomé y O. Pío Núñez, en 186.

Nereo Martín Bartolomé: Una tierra al paraje El Cotarro, pol. 28 y par. 62, de 16 a. y 40 c., linda N. Juana Casado, S. Felisa Arroyo, E. Esteban Martín y O. Angel Bartolomé, en 318'20.

Onofre Marín Bartolomé: Una tierra al paraje La Barbera, pol. 32 y par. 171, de 2 a. y 50 c., linda N. camino, S. Constantino Niño, E. Hdros. de Ignacio Mozo y Oeste Salvador Martínez, en 146'40.

Ramón Martín Bartolomé y Agapito: Una tierra al paraje Juan Sam, pol. 22 y par. 367, de 31 a. y 20 c., linda N. Rafael Amón, S. Felipe Obispo, E. arroyo y O. camino, en 243'40 pesetas.

Eduardo Martínez Calvo: Una tierra al paraje Calentaviejas, polígono 20 y par. 180, de 40 a. y 40 c., linda N. Roque Amón, S. Isidro

Benito, E. carretera y O. camino, en 64'80.

Gerardo Martínez Calvo: Una tierra al paraje El Cotarro, pol. 28 y par. 400, de 12 a. y 80 c., linda N. Julián Núñez, S. camino, Este Aquilino Núñez y O. Juana Casado, en 61'40.

Miguel Martínez Calvo: Una tierra al paraje Valdetorres, pol. 26 y par. 175, de 17 a. 80 c., linda Norte camino, S. Leoncio Hortelano, Este camino y O. arroyo, en 345'20.

Moisés Martínez Beltrán: Una tierra al paraje Corrales Tía María, pol. 34 y par. 55, de 42 a., linda N. Primo Martínez, S. Jerónimo Bartolomé. E. Isaias Bartolomé y O. camino, en 327'60.

Miguel Martínez Hortelano: Una tierra al paraje Carrascal, pol. 28 y par. 228, de 7 a. y 20 c., linda N. y E. arroyo, S. camino y O. Filiberto Benito, en 185'80.

Tomasa Martínez Hortelano: Una tierra al paraje Callejón, pol. 31 y par. 62, de 28 a. y 60 c., linda Norte y E. arroyo, S. carretera y Oeste Eusebio Ribera, en 737'80.

Saturnino Martínez: Una tierra al paraje Alconar, pol. 1 y par. 51 de 40 a., linda N. Jerónima Bartolomé, S. Estado, E. Isidro Benito y Oeste Aquilino Núñez, en 312.

Pedro Moreno Hortelano: Una tierra al paraje Los Aguarrales, polígono 24 y par. 238, de 4 a., linda N. arroyo, S. Leandro Niño, Este Martín Carrascal, y O. Fermín Pardo, en 44.

Eduardo Moreno Amón: Una tierra al paraje Alconar, pol. 1 y parcela 41, de 37 a. y 50 c., linda Norte Jerónimo Bartolomé, S. Estado, E. Eduardo Mozo y O. Bartolomé Mozo, en 292'60.

Bartolomé Mozo: Una tierra al paraje Aguarrales, pol. 24 y parcela 270, de 17 a. y 20 c., linda Norte Agapito Amón, S. Gil Bombín, Este Gabriel Casado y O. Ignacio Mozo, en 27'40.

Ignacio Mozo: Una tierra al paraje Carracevico, pol. 3 y par. 39, de 15 a. y 80 c., linda N. camino, Sur Germán Gómez, E. y O. Florencio Núñez, en 240'40.

Julian Mozo Calvo; Una tierra al paraje Coterral, pol. 25 y par. 49, de 44 a. y 60 c., linda N. Moisés Escudero, S. Término, E. Moisés Escudero y O. Juana Casado, en 214 pesetas.

Ignacio Mozo Hortelano: Una tierra al paraje La Piconá, pol. 5 y par. 63, de 67 a. y 50 c., linda Norte Leandro González, S. Lucinio Núñez, E. Emiliano Rodríguez y O. Leandro González, en 324.

Blas Mozo Encinas: Una tierra al paraje La Muñeca, pol. 33 y parcela 160, de 1 hect., 69 a. y 20 centiáreas, linda N. Anacleto Amón, S. camino, E. Matías Calderón y O. Juana Martínez, en 123'20.

Esteban Mozo y Esteban Benito: Una tierra al paraje C.º Coto Negro, pol. 24 y par. 69, de 77 a. y 40 c., linda N. arroyo, S. camino, Este Andrés Casado y Oeste Primo Martín, en 56'40.

Ignacio Mozo y otros: Una tierra al paraje Callejón, pol. 31 y parcela 93, de 1 hect., 3 a. y 20 c., linda N. Fulgencio Benito, S. Feliciano Bombín, E. Pablo Niño y O. Florentino Escudero, en 495.

Pedro Mozo y Leandro González: Una tierra al paraje Carra don Martín, pol. 30 y par. 36, de 2 a. y 92 c., linda N. Pedro Mozo, S. Bal-

tasar Niño, E. Germán Gómez y O. Pedro Mozo, en 93'40.

Florencio Núñez Casado: Una tierra al paraje Fte. Elvira, pol. 24 y par. 336, de 34 a., linda N. Gerardo Benito, S. Julián Aragón, Este Rafaela Calvo y O. desconocidos, en 54'40.

Lucinio Niño Arroyo: Una tierra al paraje La Cañada, pol. 21 y parcela 2, de 24 a. y 40 c., linda Norte Cordel Real; S. Pío Núñez, Este Leandro González y O. Alejandro Mozo, en 39.

Aquilino Niño Hortelano: Una tierra al paraje Alconar, pol. 1 y par. 92, de 55 a., linda N. Pedro Mozo, S. Baltasar y Ricareo Niño, E. Daniel Núñez y Oeste Sergio Bombín, en 429.

Lucio Niño Bombín: Una tierra al paraje Mantilla, pol. 22 y par. 244, de 25 a. y 20 c., linda N. arroyo, S. María Niño, E. camino y O. Práxedes Hortelano, en 121.

Luis Niño Bombín: Una tierra al Alojar, pol. 22 y par. 764, de 40 a., linda N. Luis Niño, S. Mariano Niño, E. camino y O. Luis Niño, en 312.

Valentín Niño Bombín: Una tierra al paraje El Cotarro, pol. 28 y parcela 212, de 9 a. y 20 c., linda Norte camino, S. Leoncio Inés y Bruno Bartolomé, E. Daniel Núñez y Oeste Primo Martínez, en 210.

Baltasar Niño y Gregorio Aragón: Una tierra al paraje Juan San, pol. 22 y par. 352, de 22 a., linda N. Mariano Niño, S. carretera, Este Jerónimo Martín y O. Santiago Hernando, en 583'60.

Hermenegildo Niño de la Cal: Una tierra al paraje Los Prados, pol. 29 y par. 199, de 2 a., linda N. río, S. arroyo, E. Eusebio Ribera y O. Mariano Niño, en 83.

Orestes Niño Hortelano: Una tierra al paraje Cotarro Laguna, pol. 2 y par. 251, de 17 a. y 60 c., linda N. y S. camino, E. Juan Carrascal y O. Pablo Niño, en 258'40.

Baltasar Niño de las Moras: Una tierra al paraje Sto. Cristo, pol. 22 y par. 289, de 18 a. y 80 c., linda N. Leoncio Hortelano, S. Gabriel Casado, E. Ildefonso Carrascal y O. Fructuoso Arroyo, en 146'70.

Mariano Niño de los Moras: Una tierra al paraje Guadivil, pol. 23 y par. 688, de 8 a. y 80 c., linda Norte camino, S. desconocido, E. Nicolás de las Moras y O. Teófilo Calvo, en 170'60.

Teodoro Niño Ribera: Una tierra al paraje Carracevico, pol. 2 y parcela 280, de 44 a. y 20 c., linda Norte Mariano Benito, S. Práxedes Hortelano, E. Hermenegildo Niño y O. Leandro Pinto, en 212'20.

Aquilino Núñez y Salvador Martínez: Una tierra al paraje Eras de Hontoria, pol. 33 y par. 191, de 16 a. y 80 c., linda N. José Graciano, S. Pablo Niño, E. camino y O. Teodoro Escudero, en 510'80.

Julián Núñez: Una tierra al paraje La Parrilla, pol. 24 y par. 492, de 26 a. y 40 c., linda N. Froilán Núñez, S. Leoncio Hortelano, Este Claudio Bartolomé y O. Justo Arroyo, en 206.

Rufino Núñez: Una tierra al paraje Fuente Elvira, pol. 24 par. 44, de 1 hect. y 2 a., linda N. Victoria Carrascal, S. Primo Martínez, E. Daniel Núñez y O. Nicolás de las Heras, en 795'60.

Julián Núñez Arroyo: Una tierra al paraje Vallejondo, pol. 25 y parcela 411, de 3 a., linda N. Primo

Martínez, S. arroyo, E. Daniel Núñez y O. Nicasio Benito, en 58'20.

Lucio Núñez y Agapito Amón: Una tierra al paraje Aguarralle, polígono 24 y par. 196, de 67 a. y 40 c., linda N. Anastasio Bombín, Sur José María Hortelano, E. Juan Núñez y O. Agapito Amón, en 741'40.

Hdros. de Lucio Núñez y otros: Una tierra al paraje Carrasampetro, pol. 21 y par. 26, de 4 a. y 20 c., linda N. Agapita Amón, S. Mariano Bombín, E. camino y O. corrales de Norberto, en 3'20.

Lucio Núñez y Aquilino Amón: Una tierra al paraje Noveo, pol. 22 y par. 925, de 43 a. y 75 c., linda N. Primo Martínez, S. Clodoaldo Aragón, E. Gabriel Casado y Oeste Maximino Bombín, en 210.

Lucio Núñez Arroyo: Una tierra al paraje Ricarada, pol. 5 y par. 68, de 56 a. y 25 c., linda N. término, S. Esteban Mozo, E. Nicolás de las Heras y O. Alejandro Mozo, en 270 pesetas.

Otra al mismo paraje, pol. 5 y par. 834, de 66 a., linda N. Lucinio Núñez, S. Ignacio Mozo, E. herederos de Lucio Núñez y O. término, en 106.

Gracia Núñez Benito: Una tierra al paraje Matilla, pol. 22 y par. 271, de 24 a. y 20 c., linda N. Juan Casado, S. Moisés Martínez, E. cárcabo y O. Fulgencio Benito, en pesetas 188'60.

Alejandro Núñez Bombín: Una tierra al paraje Carresampetro, polígono 21 y par. 85, de 15 a. y 20 c., linda N. Gabriel Hortelano, Sur Venancio Bartolomé, E. camino y O. carretera, en 24'20.

Aquilino Núñez y Nicolás Heras: Una tierra al paraje Vega Nueva, pol. 23 y par. 429, de 20 a., linda N. río, S. Leoncio Escudero, Este Fabián Martín y O. Leoncio Escudero, en 516.

Froilán Núñez Bartolomé: Una tierra al paraje Guadivil, pol. 23 y par. 738, de 3 a. y 50 c., linda Norte Daniel Carranza, S. Práxedes Hortelano, E. Daniel Carranza y O. Eustaquio Bartolomé, en 67'80.

Elena Núñez Bombín: Una tierra al paraje Alconar, pol. 1 y par. 13, de 70 a., linda N. camino, S. Pío Núñez, E. Natalio Martínez y Oeste Julián Hortelano, en 546.

Julia Núñez Bombín: Una tierra al paraje Senderillo, pol. 26 y parcela 263, de 12 a. y 40 c., linda N. y S. camino, E. Pedro Arranz y O. camino, en 138'40.

Pedro Núñez Calvo: Una tierra al paraje Concejo, pol. 32 par. 233, de 2 a. y 70 c., linda N. arroyo, S. Isidro Benito, E. Claudio Mozo y O. Francisco Gómez, en 158'20.

Juan Núñez Calvo: Una tierra al paraje La Carrera, pol. 29 par. 53, de 95 c., linda N. Timoteo Iglesias, S. Maximina Aragón, E. camino y O. Paula Calvo, en 55'60.

Petra Núñez Calvo: Una tierra al paraje Guadivil, pol. 23 y par. 333, de 3 a. y 60 c., linda N. Timoteo Iglesia, S. Serafín Niño, E. Matías Cabezón y O. Mariano Niño, en 114'40 pesetas.

Pedro Núñez Calvo: Una tierra al paraje Guadivil, pol. 23 par. 562, de 8 a., linda N. Daniel Niño, Sur Pedro Aragón, E. Pablo Niño y O. Serafín Núñez, en 254'40.

Daniel Núñez y Timoteo: Una tierra al paraje Fte. Elvira, pol. 24 y par. 376, de 1 hect. linda N. Martín Carrascal, S. Fuente Arroyo,

E. Estado y O. Moisés Escudero, en 480.

Leoncio Núñez y Práxedes: Una tierra al paraje Guadivil, pol. 23 y par. 711, de 8 a., linda N. camino, S. Práxedes Hortelano, E. Timoteo Iglesia y O. Bonifacio Esteban, en 208'40 pesetas.

Luciano Núñez, Feliciano y Crescencio: Una tierra al paraje Cañada, pol. 21 y par. 7, de 1 hect., 84 a. y 40 c., linda N. Cordel Río, Sur Gabriel Casado, E. Rafael Amón y O. Pío Núñez, en 295.

Hermenegildo Núñez Gutiérrez: Una tierra al paraje La Calera, polígono 4 y par. 49, de 54 a., linda N. Genaro San José, S. Lucio Núñez, E. Salvador Martínez y O. Facundo Bombín, en 86'40.

Julián Núñez Gutiérrez: Una tierra al paraje el Cotarro, pol. 28 y par. 92, de 15 a. y 60 c., linda Norte Saturio Gómez, S. Juana Casado, E. Julián Núñez y O. Santiago Alejos, en 74'80.

Constantino Núñez Rivera: Una tierra al paraje Alcarraz, pol. 1 y par. 19, de 43 a. 75 c., linda N. camino, S. Mariano Bombín, E. camino y O. Gregorio Aragón, en pesetas 341'20.

Hipólito Núñez Ribera: Una tierra al paraje Noveo, pol. 22 y parcela 692, de 3 hect., 3 a. y 35 centiáreas, linda N. Felipa Obispo, S. Juan Carrascal, E. Esteban Mozo y O. Salvador Martínez, en pesetas 486.

Micaela Ramos Gutiérrez: Una tierra al paraje Corrales Tía María, pol. 33 y par. 34, de 37 a. y 20 centiáreas, linda N. camino, S. Andrea Casado, E. y O. Pío Prieto, en pesetas 63'40.

Miguel Renedo de la Cruz: Una tierra al paraje Las Monjas, pol. 23 y par. 53, de 66 a., linda N., S., E. y O. arroyo, en 1.702'80.

Felipe Rivera Carrascal: Una tierra al paraje Hoyo Colmenar, pol. 2 y par. 275, de 74 a. y 20 c., linda N. Fabián Martín, S. Dolores Hortelano, E. Casto Martínez y O. Santiago Hernando, en 54.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la subasta y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta de los bienes que intente rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación deducido el importe del depósito constituido.

6.º Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en las Arcas del Tesoro público.

Castrillo de don Juan 29 de Julio de 1943.—El Recaudador, Pedro Diez-handino.

Audiencia Territorial de Valladolid

D. Manuel Alvarez Torbado, Abogado y Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en los autos de que se hará mérito se ha dictado sentencia por la Sala de lo Civil de esta Audiencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma es del tenor literal siguiente:

Encabezamiento: SENTENCIA. — Número 89. — En la ciudad de Valladolid, a veintidos de Junio de mil novecientos cuarenta y tres. En los autos sobre desahucio de las habitaciones que ocupa la casa número cuarenta y cinco de la calle Mayor Principal de Palencia, procedentes del Juzgado de primera instancia de Palencia, seguidos por don Mariano Atienza Acitores, farmacéutico y vecino de dicha ciudad, representado por el Procurador don Juan del Campo Divar y defendido por el Letrado don Mauro Miguel Romero, con don Santiago Hernández Herráez, representante y de la misma vecindad, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que se han entendido las diligencias con los Estrados del Tribunal, penden ante esta Superioridad en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia que en diecisiete de Agosto del pasado año dictó el Juez de primera instancia de Palencia.

Parte dispositiva: FALLAMOS. — Que confirmando la sentencia recurrida debemos desestimar y desestimamos la demanda de desahucio ejercitada en estos autos por don Mariano Atienza Acitores, contra don Santiago Hernández Herráez, absolviendo a éste de la misma e imponiendo al demandante las costas del procedimiento en primera instancia. Y mediante la incomparencia ante esta Superioridad del apelado don Santiago Hernández Herráez, publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia.

Así por esta nuestra sentencia de la que se pondrá certificación en el rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — *Emilio Lacalle.* — *Filiberto Arrontes.* — *Vicente Marín.* — Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el día de su fecha y notificada en el siguiente a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que conste y la presente certificación sea insertada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, la expido y firmo en Valladolid a siete de Julio de mil novecientos cuarenta y tres. — P. A., *Francisco Guerra Andrés.* 1770

Administración de Justicia**Palencia**

Don Pascual Catón Catón, Juez municipal en funciones de instrucción por hallarse el propietario en comisión de servicio.

Por el presente se hace saber a que el día 31 de Agosto próximo, a las once horas, tendrá lugar tercera pública y judicial subasta de las fincas que se dirán, embargadas al penado Acisclo Caderot Santos, natural y vecino de Monzón, para pago de las responsabilidades civiles que le han sido impuestas en

sumario tramitado en este Juzgado con el número 60 de 1939, por violación, remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y el cual es extensivo únicamente a la décima parte de cada una de las fincas que se dirán; que se hallan proindivisas con los restantes herederos de la finada madre de los mismos, y que son:

Al término municipal de Monzón de Campos

1.^a Una tierra al pago de Mella-zón, de cabida 3 cuartas, linda Norte arroyo, Oeste Emeterio García, Mediodía Casimiro Calvo y Poniente Vivencio Rubio.

2.^a Otra al pago de la Juliana, de 2 cuartas y media, linda N. arroyo, O. Tomasa Pedraza, M. José Antolín y Antonio Fernández y Poniente Victoriano Aguado.

3.^a La décima parte de una tierra al pago de los Anadinos, de 5 cuartas, linda N. arroyo, O. Tomasa Pedraza, M. Eustaquio Calvo y P. arroyo.

4.^a Una tierra al pago de las Cu-lebreras, de 75 Palos, linda N. Licerio Gutiérrez, O. Eutiquia García, M. Casimiro Calvo, y Poniente Linderón.

5.^a Otra al pago del Páramo, de 9 cuartas, linda N. Amadeo Gutiérrez, E. Filomeno Rubio, M. Cayo García y P. Román Caderot.

6.^a Otra al pago del Páramo, de 5 cuartas, linda N. Víctor Melgar, O. y M. rayones y P. al cerro.

7.^a Otra al pago de Molares, de 1 cuarta, linda N. Amadeo Gutiérrez, O. camino, M. Gonzalo Caderot y P. Eleuterio Cabeza.

8.^a Otra al camino de Amusco, de 5 cuartas, linda N. Licerio Gutiérrez, O. Quiterio Pérez, M. Victoriano Rubio y poniente, Gonzalo Caderot.

9.^a Otra al pago de Valderrolles, de 3 cuartas, linda N. Máximo Simón, O. Lucio García, M. Félix Rojo y P. camino.

10. Otra al pago de Trascastillo, de 4 cuartas, linda N. Santiago Calvo, O. la cuesta, M. Vivencio Rubio y P. arroyo.

11. Viñedo al pago de Manzano, de 5 cuartas, linda N. Angela Sánchez, O. Félix Rojo, M. camino y P. Tomasa Pedraza.

12. Era de una cuarta en las del río, linda N. Eustaquio Calvo, Oeste y M. Zósimo Andrés y Poniente Cascajera.

13. Corral a las afueras, linda derecha entrando Fortunato García, izquierda y espalda, Viridiano Pablo.

14. Bodega a la derecha del Castillo, linda derecha entrando Lucio García, izquierda Eustaquio Calvo y espalda la Caseta.

Han sido tasadas todas ellas en conjunto en la suma de tres mil trescientas setenta pesetas, y por lo tanto la décima parte para esta subasta valor de todas ellas, es de trescientas treinta y siete pesetas.

Advertencias

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de las fincas en la parte que sale a subasta.

Sale a tercera subasta sin sujeción a tipo.

No aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre del penado ni de persona alguna, no existiendo título de propiedad, siendo por cuenta del rematante proveerse de él, y la participación de fincas propiedad del penado que se subastan, lo que en su totalidad de las catorce en las cuales tiene la décima parte.

Dado en Palencia a treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y tres. — *Pascual Catón.* — El Secretario, *Hipólito Codesido.* 1761

Frechilla**Cédula de emplazamiento**

García García, Florencio, mayor de edad, casado, jornalero, hijo de Víctor y de Higinia, natural y vecino de Paredes de Nava, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante la Ilma. Audiencia provincial de Palencia, dentro del término de diez días, nombrando Abogado y Procurador, que le defienda y represente en el juicio oral, apercibido que de no verificarlo, le serán nombrados de oficio, en méritos del sumario que se le sigue ante este Juzgado por abandono de familia, con el número 9 de 1943, que ha sido declarado concluso, por auto de este día.

Frechilla a tres de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres. — El Secretario accidental, *T. Valentin.* 1787

Administración Municipal**Palenzuela**

Don Martín San Cristóbal, Recaudador de los impuestos municipales del Ayuntamiento de Palenzuela.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de Recaudación, se avisa a los contribuyentes que la recaudación del tercer trimestre del reparto de Utilidades tendrá lugar en dicho pueblo los días 11, 12 y 13 del mes de Agosto, de diez de la mañana a las dieciocho de la tarde, en el local designado al efecto.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes y a fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin el recargo que establece el Estatuto, se avisa a los contribuyentes por el presente edicto, advirtiéndoles que pasado dicho plazo, solo podrán evitar el apremio, acudiendo a pagar desde el 1 al 10 de Septiembre a la oficina recaudadora, situada en Quintana del Puente, incurriendo en la mitad del apremio, o sea, el 10 por 100 sobre sus cuotas, si satisfacen sus débitos desde el 21 al último día del tercer mes del trimestre, y pasado ese plazo, el recargo de apremio será del 20 por 100 sin más notificaciones ni requerimientos.

Palenzuela 1 de Agosto de 1943. — *Martín San Cristóbal.* 1786

Torre de los Molinos

Por el presente se avisa a todos los propietarios que tengan fincas rústicas en este término municipal, tanto vecinos como forasteros, para que en el plazo diez días, siguientes al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten declaración jurada de las fincas rús-

ticas que posean, a los efectos del cobro de pastos y rastrojeras correspondiente al año actual, advirtiéndose que el interesado que no la presente en el indicado plazo, se comprende renuncia a su cobro.

Lo que hago público para su inserción en el BOLETIN OFICIAL con el fin de que llegue a conocimiento de todos los interesados.

Torre de los Molinos 2 de Agosto de 1943. — El Alcalde, *Germán Lomas.* 1780

Calzada de los Molinos

Por el presente se avisa a todos los propietarios que tengan fincas rústicas en este término municipal, tanto vecinos como forasteros, para que en el plazo diez días, siguientes al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten declaración jurada de las fincas rústicas que posean, a los efectos del cobro de pastos y rastrojeras correspondiente al año actual, advirtiéndose que el interesado que no la presente en el indicado plazo, se comprende renuncia a su cobro.

Lo que hago público para su inserción en el BOLETIN OFICIAL con el fin de que llegue a conocimiento de todos los interesados.

Calzada de los Molinos 2 de Agosto de 1943. — El Alcalde, *Alejandro Gómez.* 1779

Paredes de Nava**Anuncio**

Acordada por este Ayuntamiento, la venta en pública subasta, de los terrenos de su propiedad, situados en la Avenida de Berruguete, de esta Villa, y delimitados por la casa del Sindicato y estación de ferrocarril, se hace saber, para general conocimiento, que dicho acto tendrá lugar en el salón principal de este Ayuntamiento, el día 5 de Septiembre próximo, a las doce de la mañana.

Los terrenos, objeto de subasta, representan una superficie de trescientos setenta y un metros con veinticinco centímetros cuadrados.

El sistema de subasta será por pujas a la llana, durante quince minutos y el tipo de la misma, de tres mil setecientos doce pesetas con cincuenta céntimos (3.712,50), no admitiéndose posturas inferiores a cien pesetas.

Será preciso, para tomar parte en la subasta, ingresar previamente en la Depositaria municipal, el 10 por 100 de la cantidad fijada como tipo de la misma, y presentar, en el acto de ella, la carta de pago expedida.

No podrán ser licitadores los enumerados en el artículo 9 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, para la Contratación municipal, debiendo, los que concurren en nombre de otras personas, hacerlo con el poder correspondiente.

El adjudicatario vendrá obligado a edificar en dicho terreno, en el tiempo y bajo las condiciones que se señalan en el pliego redactado para la subasta, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Paredes de Nava 4 de Agosto de 1943. — El Alcalde, *Marcelino Pajares.*